

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACOGERSE DEL BENEFICIO DE LA TARIFA DE LA DISCAPACIDAD
Institución	EMELNORTE S. A.
Descripción	Trámite orientado a las personas que presenten discapacidad, tienen derecho a ser exoneradas del pago, del 50% del valor de consumo de energía eléctrica del lugar de residencia

¿A quién está dirigido?

- Persona con discapacidad, sea el titular de la cuenta o tutor (responsable) de una persona con discapacidad

Personas con discapacidad, en el caso de una sociedad conyugal en la que ambos tengan discapacidad.

Personas con discapacidad se realizará a los consumidores con tarifa residencial y a las instituciones sin fines de lucro que prestan atención a personas con discapacidad.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- En caso de que el trámite sea aprobado, el beneficio de la tarifa se verá refleja en la próxima facturación
- En caso de que el trámite no sea aprobado, se informará los resultados mediante correo electrónico o mensaje de texto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Persona natural con discapacidad, con deficiencia o condición incapacitante, ecuatorianas o extranjeras.

- Número de cédula de identidad
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Entregar Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad firmado.

Personas naturales que sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad.

- Presentar declaración juramentada que indique parentesco y que tiene a su cuidado a la persona con discapacidad (original).
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Entregar Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal firmado.

Pareja en unión de hecho donde uno de sus miembros es una persona con discapacidad.

- Declaración juramentada de la unión de hecho (original).
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Entregar Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal firmado.

Personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención y cuidado diario y/o permanente de personas con discapacidad.

- Acreditación del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).
- Entregar Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad instituciones sin fines de lucro firmado.

Requisitos Específicos:

- En caso de ser Arrendatario, es necesario presentar la autorización del dueño del inmueble, indicando que se cambie de nombre mientras el arrendatario este domiciliado en el inmueble para acogerse al Subsidio de Discapacidad.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento:

- **Presencial:** Acercarse a las ventanillas de atención al cliente de Emelnorte, disponible en todas sus agencias y la Matriz; en base a la documentación presentada se definirá la aceptación o no del trámite presentado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El horario de atención de clientes es de lunes a viernes de 07:30 a 16:15. Trabajamos Ininterrumpidamente.

Dirección Matriz Ibarra: Calle Grijalva 6 - 54 y Olmedo

Las direcciones de nuestra matriz y agencias, los puede encontrar en el siguiente link:

<https://www.emelnorte.com/eern/index.php/2016-07-05-15-24-49/agencias>

Base Legal

- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. Artículo 79.- Servicios.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Cliente

Correo Electrónico: atencionalcliente@emelnorte.com

Teléfono: 062997100-062951942

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	32
2023	07	0	23
2023	06	0	11
2023	05	0	27
2023	04	0	15
2023	03	0	21
2023	02	0	14
2023	01	0	12
2022	12	0	8
2022	11	0	28
2022	10	0	18
2022	09	0	35

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	21
2022	06	0	21
2022	05	0	83
2022	04	0	24
2022	03	0	28
2022	02	0	11
2022	01	0	11
2021	12	0	35
2021	11	0	32
2021	10	0	35
2021	09	0	14
2021	07	0	26
2021	06	0	41
2021	05	0	8
2021	04	0	15
2021	03	0	39
2021	02	0	24
2021	01	0	23